



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 254/2022 **Fecha de la firma electrónica Sig: JMSV/jfvg/mrh**
Nº Expediente: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES, PROYECTOS Y ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS 2022/2023.
Asunto: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Virrente

En uso de las facultades previstas en el artículo 127, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la Base 13 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, aprobada mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2008 (Boletín Oficial de la Provincia número 166, de 26 de diciembre de 2008), y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Habida cuenta del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 31 de julio de 2019, de delegación en los Sres./as Consejeros/as de la Corporación de la competencia para la convocatoria y resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Visto el informe propuesta del Servicio de Educación y Juventud, de fecha 18 de octubre de 2022, relativo a la ampliación del plazo para presentar solicitudes dentro de la **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES, PROYECTOS Y ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS 2022/2023.**

Y vistos los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Las bases de la la convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el apoyo y fomento de acciones, proyectos y

Código Seguro De Verificación	53a1I0szRATCWII4rV8EOQ==	Fecha	18/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022) Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/53a1I0szRATCWII4rV8EOQ=	Página	1/3





actividades socioeducativas 2022/2023 fue publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 112 del viernes 16 de septiembre de 2022.

Segundo.- El plazo para presentar solicitudes de participación comprende del día 19 de septiembre de 2022 al 17 de octubre de 2022.

Tercero.- El día 17 de octubre se publica en la intranet del Cabildo de Gran Canaria la siguiente incidencia: "Se están experimentando problemas con la plataforma @firma de la Administración General del Estado que está afectando a nuestros aplicativos de firma electrónica, desde la 11:24 del día de hoy (17/10/2022). Se ha abierto incidencia a la Secretaría de la Administración General".

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 32.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "Cuando como consecuencia de un ciberincidente se hayan visto gravemente afectados los servicios y sistemas utilizados para la tramitación de los procedimientos y el ejercicio de los derechos de los interesados que prevé la normativa vigente, la Administración podrá acordar la ampliación general de plazos de los procedimientos administrativos".

Se hace patente, a la vista del problema reseñado en el tercer antecedente de hecho, la necesidad de ampliar un día para la presentación de solicitudes, pues los particulares no tienen culpa alguna de los fallos de las plataformas y medios puestos a su disposición para comunicarse con la Administración Pública.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos jurídicos,

RESUELVO

Primero.- AMPLIAR un día el plazo para presentar solicitudes a la convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el apoyo y fomento de acciones, proyectos y actividades socioeducativas 2022/2023. Dicho plazo comenzará a computarse a partir del día siguiente a su publicación.

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Virrente

Table with verification details including Código Seguro De Verificación, Normativa, Firmado Por, and Url De Verificación.





Segundo.- ORDENAR la publicación de esta Resolución.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual, el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, doy fe.

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Virrente

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno 31/07/2019)

**Fdo. el titular del órgano de apoyo al
consejo de gobierno insular**
P.D. La Técnico de Administración General
Decreto núm. 25/2022, de fecha 22/06/2022

Código Seguro De Verificación	53a1I0szRATCWII4rV8EOQ==	Fecha	18/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/53a1I0szRATCWII4rV8EOQ=	Página	3/3

